



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTRELA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09069294

Montevideo, 25 SEP 2017

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército para efectuar el pago a la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), correspondiente al Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), para la concesión del uso y goce de las Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA), que se utilizaron en los lugares de despliegues de Misiones de Paz.-----

RESULTANDO: que de acuerdo al Convenio referido, el Comando General del Ejército debe afrontar el pago total de U\$S 102.049,27 (dólares estadounidenses ciento dos mil cuarenta y nueve con 27/100).-----

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, dicho Ministerio cuenta con el crédito y disponibilidad financiera suficiente para atender la presente erogación.---

II) que con fecha 10 de mayo de 2017, el Tribunal de Cuentas resolvió observar el gasto ya que no consta en los Convenios suscritos entre el Comando General del Ejército y la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) de los años 2001 y 2005, que se hubieran sometido a la intervención preventiva de dicho Organismo.---

III) es necesario para la Organización de las Naciones Unidas contar con agua potable para el despliegue de las Misiones de Paz.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3ro. del Decreto 501/009 de 28 de octubre de 2009 y por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

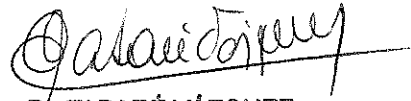
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto por un total de U\$S 102.049,27 (dólares estadounidenses ciento dos mil cuarenta y nueve con 27/100), correspondiente al pago del Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), para la concesión del uso y goce de las Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA) que se utilizaron en los lugares de despliegues de Misiones de Paz.-----

2do. - Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económica Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DGRRFF-UGEF

JR-DG